

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 FEB. 2008

VISTO: que el día 2 de julio de 2008 finaliza el período de funciones del señor Consejero Esc. Dr. Fernando Daniel Marr Merello, quien actualmente desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

RESULTANDO: que la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil solicitó extender el plazo de funciones del mencionado funcionario hasta el 31 de diciembre de 2008, por razones de servicio;-----

CONSIDERANDO: I) que se considera válido otorgarle una prórroga de funciones hasta el 31 de diciembre de 2008, a efectos de contemplar la finalización del año lectivo de los estudios de sus hijos menores;-----

II) que por razones de servicio resulta beneficioso asimismo extender la permanencia del señor Consejero en la mencionada Misión Diplomática;-----

III) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

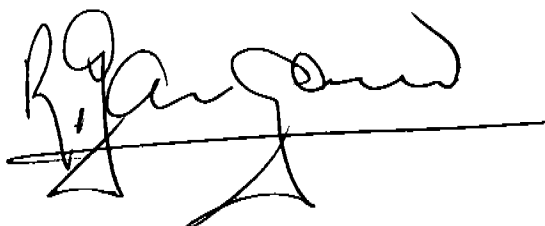
ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

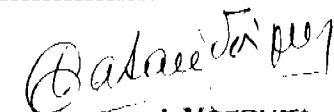
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Esc. Dr. Fernando Daniel Marr Merello, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil, hasta el 31 de diciembre de 2008.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República